

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Aprueba Contrato de Aumento de Plazo de Ejecución de Obra.

EL QUISCO, Septiembre 28 de 2010

Nº 1630 / **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

VISTOS:

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Art. 12º, de fecha 31.03.1988;
3. Ley N°19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N°1957 de fecha 04.12.09, que adjudica Propuesta Pública denominada "Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco", Adquisición N°3693-44-LP09;
5. D.A. N°1310 de fecha 09.08.10, que autoriza ampliación de plazo de obra denominada "Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco";
6. D.A. N° 1622 de fecha 27.09.10, que autoriza ampliación de plazo de obra denominada "Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco";
7. Aumento de Plazo de Ejecución de Obra denominada "Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco" suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y Constructora S/S Lourdes S.A.;
8. D.A. N°895 de fecha 31.05.10, que designa Secretario Municipal Suplente;

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Aumento de Plazos en la Ejecución de la Obra denominada "Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco" suscrito entre la I. Municipalidad de El Quisco y la Constructora S/S Lourdes S.a., RUT N°96.871.920-3, de fecha 27.09.10.
- II. Remítase copia del presente Decreto a la Secpla, Salud, Servicio de Salud San Antonio-Valparaíso, Obra, Jurídico y Archivo.
- III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARILENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA (S)



[Signature]
NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:

Secpla
Salud, Servicio de Salud San Antonio-Valparaíso
Obras, Jurídico, Archivo

AUMENTO DE PLAZOS EJECUCIÓN DE OBRA
“CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR EN ISLA NEGRA,
COMUNA DE EL QUISCO”

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

Y

CONSTRUCTORA S/S LOURDES S.A.

En El Quisco, a 27 de Septiembre de dos mil diez, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones sesenta y un mil setecientos guión cinco, representada por su Alcaldesa doña **NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO**, chilena, soltera, empleada pública, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número catorce millones tres mil seiscientos ochenta y siete guión cero, ambas domiciliadas en Avenida Francia número cero once, Comuna de El Quisco, en adelante **“La Municipalidad”**; y por la otra, **CONSTRUCTORA S/S LOURDES S.A.**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario noventa y seis millones ochocientos setenta y un mil novecientos veinte guión tres, representada legalmente por don **CARLOS ENRIQUE CAAMAÑO ESTAY**, chileno, empresario, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario número diez millones ciento setenta y cinco mil ochocientos veintisiete guión tres, ambos domiciliados para estos efectos en calle Guillermo Smith número cuatrocientos treinta y ocho, Comuna de Algarrobo, en adelante e indistintamente **“la adjudicataria o contratista”**, quienes exponen:

PRIMERO: Antecedentes: **1)** Con fecha doce de Noviembre de dos mil nueve, se dictó Decreto Alcaldicio número mil ochocientos ocho, por el cual se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Especiales y Técnicas del proyecto denominado “Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco”. **2)** Acta de Apertura de la Propuesta Pública denominada “Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco” de fecha uno de Diciembre del año dos mil nueve, en la cual consta que se presentaron dos oferentes, en la que señala que el oferente Constructora del Puerto Limitada, es declarado fuera de Bases, debido a que no cumple con lo establecido en el punto 13 .Condiciones Económicas, Art. N° 39 de las Bases Económicas del llamado a propuesta pública. **3)** Acta de Estudio y Evaluación de la propuesta pública denominada “Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco”, de fecha tres de Diciembre de dos mil nueve, mediante el cual sugiere la adjudicación de la Propuesta Pública al oferente Constructora S/S Lourdes S.A., por ser el único oferente evaluado, el cual cumple con los antecedentes Técnicos y Administrativos requeridos en la presente licitación pública. **4)** Con fecha cuatro de Diciembre de dos mil nueve se dictó Decreto Alcaldicio número mil novecientos cincuenta y siete, mediante el cual se adjudicó la Propuesta Pública

"Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco" a Constructora S/S Lourdes S.A., por la suma de Ciento cincuenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos veintiocho pesos, I.V.A. incluido. **5)** Contrato Ejecución de Obra "Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco" entre la I. Municipalidad de El Quisco y Empresa Constructora S/S LOURDES S.A. otorgado por escritura pública de fecha trece de enero de dos mil diez en Notaría Pública de Casablanca servida por don Hugo Patricio Monroy Foix. **6)** D.A. N° 103 de veintiuno de enero de dos mil diez que aprueba contrato de ejecución de obra "Construcción Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco". **7)** Acta de Entrega de Terreno de fecha 18 de enero de 2010, dando inicio a la ejecución de los trabajos en un plazo de 180 días corridos y fecha de término de obras el 16 de julio de 2010. **8)** Ord. N° 091/2010 de fecha diecinueve de Julio de dos mil diez, de Director de Obras Municipales. **9)** D.A. N°1310 de fecha nueve de agosto de dos mil diez, que aprueba ampliación de plazo de obra en 60 días corridos, hasta el 14 de septiembre de 2010. **10)** Protocolización de modificación contractual de aumento de plazo de ejecución de obra agregado bajo el número doscientos catorce con fecha veinticuatro de agosto de dos mil diez en el Libro de Repertorio número mil ciento cuarenta y cinco, servido por el Notario Público de Casablanca don Hugo Patricio Monroy Foix. **11)** Ord. N°117/2010 de fecha 22 de septiembre de 2010, de Director de Obras Municipales. **12)** D.A. N° 1622 de fecha 27 de Septiembre de 2010 que aprueba ampliación de plazo de obra en 45 días corridos, hasta 29 de octubre de 2010.

SEGUNDO: Por el presente acto la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, representada por su Alcaldesa doña **NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO**, y la empresa "**CONSTRUCTORA S/S LOURDES S.A.**", representada para estos efectos por don **CARLOS ENRIQUE CAAMAÑO ESTAY**, antes individualizados, vienen en modificar el Contrato de Ejecución de Obra otorgado por escritura pública de fecha trece de enero de dos mil diez en Notaría Pública de Casablanca servida por don Hugo Patricio Monroy Foix, y su posterior modificación de prórroga de plazo de fecha de dieciséis de agosto de dos mil diez, en el sentido que se amplía el plazo de ejecución de la obra en cuarenta y cinco días corridos a contar del día quince de Septiembre de dos mil diez, según lo estipulado en el artículo número cuarenta y tres de las Bases Técnicas de Llamado a Propuesta Pública, quedando como nueva fecha de término, el día veintinueve de Octubre de dos mil diez. La "adjudicataria", acepta expresamente la ampliación del plazo otorgada en estos términos y las obligaciones que de ella derivan.

TERCERO: La Adjudicataria deberá adecuar las boletas de garantía que correspondan, singularizadas en los artículos: N° 28 y demás pertinentes de las Bases Administrativas, en relación al aumento de plazo otorgado, a más tardar a la firma del presente instrumento.

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento, conserva su vigencia las cláusulas contenidas en el Contrato de Ejecución de Obra "Centro Comunitario de Salud Familiar en Isla Negra, Comuna de El Quisco", entre la I. Municipalidad de El Quisco y Empresa Constructora S/S Lourdes S.A., otorgado por escritura pública con fecha trece de enero de dos mil diez en Notaría Pública de Casablanca servida por don Hugo Patricio Monroy Foix.

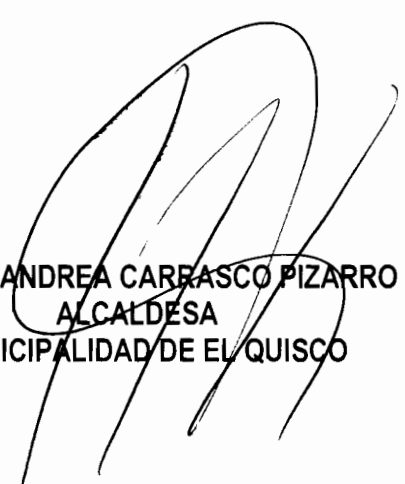
QUINTO: Se firma el presente contrato en cinco ejemplares idénticos quedando dos de ellos en poder de la adjudicataria y los restantes en poder de la Municipalidad. El presente contrato será protocolizado ante Notario Público, y los gastos notariales derivados del contrato y su protocolización serán de cargo exclusivo de la adjudicataria. La copia de la protocolización deberá ser entregada a la I. Municipalidad por la concesionaria a más tardar dentro de diez días hábiles desde la firma del presente instrumento.

SEXTO: Competencia: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de El Quisco y se someten desde ya a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: Personería: La personería de doña NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO, para representar en calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de El Quisco, consta de Decreto Alcaldicio número mil setecientos cincuenta y dos de fecha seis de Diciembre de año dos mil ocho. La personería de don Carlos Enrique Caamaño Estay como representante legal de "Constructora S/S Lourdes S.A.", consta de escritura pública de fecha diecisiete de Junio de dos mil cuatro, otorgado ante Notario Público de San Antonio, don Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez.



CARLOS ENRIQUE CAAMAÑO ESTAY
Por CONSTRUCTORA S/S LOURDES S.A.



NATALIA ANDREA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO



CHARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE